

29 de marzo de 2017

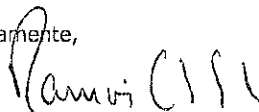
Al Consejo de Administración de
ACCEL, S. A. B. de C. V.
Virginia Fábregas No 80
Col. San Rafael
06470 México, D.F.

Estimados señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 30 de enero de 2015 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 4 de agosto de 2016 con ACCEL, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- V. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,



C. P. C. Ramón Arturo García Chávez
Auditor externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

28 de marzo de 2017

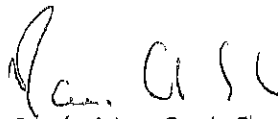
Al Consejo de Administración de
ACCEL, S. A. B. de C. V.
Virginia Fábregas No 80
Col. San Rafael
06470 México, D.F.

Estimados señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 30 de enero de 2015 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 4 de agosto de 2016 con ACCEL, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

MI consentimiento para que la Emisora incluya, en su caso, la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, así como el prospecto de colocación o suplemento informativo a que hacen referencia el artículo 2º, fracción I, inciso m), y el artículo 3º, fracción X, de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual o prospecto de colocación suplemento informativo de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,



C. P. C. Ramón Arturo García Chávez
Auditor externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited